

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTOS LEGALES

OBRA: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Benitagla, a realizar por la Diputación Almería en ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (23DUS5000)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de abril de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidenta: Matilde Díaz Díaz, Delegada Especial de Empleo Agrario Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 26 de junio de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra referenciada.

En primer lugar, no habiendo presentado las empresas requeridas justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego.

Realizada la clasificación anterior, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad con mejor puntuación está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Finalmente, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Proponer a la Junta de Gobierno el rechazo de las proposiciones incursas en presunción de anormalidad de las empresas GIRÓN PEÑA ALBERTO y INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SL, por no presentar justificación; estimándose que las mismas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

2º) Aprobar la valoración y, en consecuencia, la clasificación, en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pRVt711OGKAH7ATac/623g==	Firmado	01/07/2024 14:25:13
Firmado Por		
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	01/07/2024 13:47:35
Matilde Díaz Díaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	01/07/2024 13:29:44
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	01/07/2024 11:31:40
Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	01/07/2024 09:55:07
María García López - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa		
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pRVt711OGKAH7ATac%2F623g%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



3º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar.

4º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, así como el resto de documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

5º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

TABLA ANEXA

Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Benitagla, a realizar por la Diputación Almería en ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (23DUS5000)								
REFERENCIA REGISTRO:								
2023/D31000/006-013/00061								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.680,21 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 270,00								
OFERTA MEDIA 49.700,85 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3,00 €								
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 47.215,81 €								
					75	PUNTOS		
					5%	BAJA		
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SINONP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA SOCIEDAD LIMITADA	49.670,56				74,45	22,05	96,50
2	MONTAJES REQUENA IBAÑEZ SLL	49.352,16				74,73	21,00	95,73
3	MONTAJES ELECTRICOS MARGUEZY GARCIA SL	49.033,76				75,00	20,70	95,70
4	INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	50.307,36				73,87	21,45	95,32
5	ITESA CONTROL ENERGETICO SA	49.524,17				74,58	20,70	95,28
6	FILASOL INGENIERIA SRL	49.524,10				74,58	20,60	95,18
7	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	51.183,99				73,04	22,10	95,14
8	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA	49.808,44				74,32	20,70	95,02
9	INSTALACIONES ELECTRICAS Y CLIMA JPADILLA SOCIEDAD LIMITADA	51.580,97				72,65	21,10	93,75
10	MONTAJES MECAVAL SL	49.988,73				74,16	18,00	92,16
11	ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	54.033,18				69,96	21,60	91,56
12	ELECTROMECA MONTAJES ELECTRICOS SOCIEDAD LIMITADA	52.217,50				72,00	19,45	91,45
13	SOLUCIONES_IDFER SOCIEDAD LIMITADA	54.128,18				69,84	20,95	90,79
14	ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA SL	51.899,37				72,33	18,35	90,68
15	MEZUR INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA	55.176,00				68,50	18,50	87,00
16	GIRON PEÑA ALBERTO	44.894,87	SI	NP			19,00	
17	GRUPO SES EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SOCIEDAD LIMITADA						EXC	
18	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	46.825,89	SI	NP			18,35	
19	SOLARDUST RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA						EXC	
20	SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL						EXC	

Código Seguro De Verificación	pRvT7110GKAH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	01/07/2024 14:25:13	
	Matiilde Diaz Diaz - Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario	Firmado	01/07/2024 13:47:35	
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	01/07/2024 13:29:44	
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestion	Firmado	01/07/2024 11:31:40	
	María García Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	01/07/2024 09:55:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pRvT7110GKAH7ATac%2F623g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			